



JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026 - PROVINCIA DE BIOBÍO, CHILE

AÑO LXVIII, Nº 20.349

CRÓNICA, 4

### Carabineros incorpora bicicletas para fortalecer patrullajes en Paillihue

“ Estas bicicletas vienen a fortalecer la seguridad para los vecinos. Las recibimos con mucha humildad, porque sabemos que la comunidad requiere mayor presencia policial en sus sectores”

General Renzo Miccono,  
 jefe de la VIII Zona de Carabineros Biobío



Fundado el 27 de junio de 1958 [WWW.LATRIBUNA.CL](http://WWW.LATRIBUNA.CL) MÍNIMA 11° / MÁXIMA 17° \$400 (IVA incluido) \$450 (Atrasado)

**DESTACADAS**

CRÓNICA, 7

### Nuevo escenario sanitario en Biobío: gripe aviar obliga a reforzar control en aves y planteles



CRÓNICA, 9

### Angelina Camila Alveal representará a Los Ángeles en Miss Earth Chile 2026



CRÓNICA, 10

### Instalan sistema de agua caliente con energía solar en escuela rural de Los Ángeles



C.A. de Concepción  
 de  
 Compañía, sólo de abril de dos mil veintidós.  
**VISTOS Y TENIDOS ADEMÁS PRESENTE:**  
 Se resuelve la demanda en autos de días de recepción del año dos mil veintidós, en favor de:  
**Y TENIDOS ADEMÁS PRESENTE:**  
**EDUARDO SUEZ**, don NOLAN LUIS SUCURAN SUEZ, Nogués, en representación de la Municipalidad de Los Ángeles en procedimiento ordinario, causa Rol C 1839- 2023, causante "Vivienda con Municipalidad de Los Ángeles", apela fallo del Poder Judicial de la IV Región emitido en sesión pública de fecha 10 de noviembre del año 2023, por considerar que es apropiado a su punto de vista un perjuicio sólo subsistente con la inscripción del presente recurso.  
 La recurrente solicita que se revoque la sentencia recurrida considerando la resolución apelada de autos, al declararse equivocadamente que se revoca la demanda en cuanto a que la Municipalidad de Los Ángeles deba pagar a don Diana del Carmen Rodríguez Palacios la suma de \$ 800.000 (ochocientos milles de pesos), por concepto de dote mensual, por ser improcedente a su calidad de acreedor por parte de dicha Unidad edilicia, lo que revoca la demanda en cuanto a que la Municipalidad de Los Ángeles deba pagar a don Michel Covilla Viveros Rodríguez la suma de \$ 35.000.000 (treinta millones de pesos) por concepto de dote mensual, por ser improcedente y no existir título de servicio por parte de dicha Unidad edilicia, ni de revocar la demanda en cuanto a que la Municipalidad de Los Ángeles deba pagar a don Nelson Viveros Rodríguez la suma de \$ 35.000.000 (treinta millones de pesos) por concepto de dote mensual por ser improcedente y no existir título de servicio por parte de dicha Unidad edilicia, ni de revocar la demanda, en cuanto a que la Municipalidad de Los Ángeles deba pagar a don Nelson Viveros

JUDICIAL, 6

## Corte de Apelaciones confirma indemnización por muerte de paciente en Cefsam Norte

El fallo —resuelto por el tribunal de alzada de Concepción— estableció que la demora en la atención, un diagnóstico erróneo y la falta de derivación oportuna fueron determinantes en la muerte de un adulto mayor que presentaba síntomas de infarto, ratificando la responsabilidad “por falta de servicio” y ordenando el pago de \$160 millones a su familia.

## Vivir Bien

Accede a todo el contenido de nuestra revista digital escaneando el código QR

